

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 31 de Octubre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 3 de Noviembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Servicio Medio Ambiente
Avda Abenarabi s/n 30005 Murcia
CIF P3003000A



INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO

El artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge las competencias específicas de los municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, materias de Medio Ambiente.

Por delegación del Alcalde corresponde a la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Huerta, desarrollar Proyectos relacionados con planificar, coordinar y ejecutar programas y actividades formativas y educativas relativas al medio ambiente en el término municipal.

El nombre del proyecto es **“PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA”**

La Contraparada es un complejo hidráulico que se extiende a lo largo y ancho de unas 5 hectáreas de terreno (50.000 m²) en las pedanías murcianas de Javalí Viejo y Javalí Nuevo, y del que parten las dos grandes acequias que son claves en el suministro de agua a la huerta de Murcia, las acequias mayores de Aljufía (por el norte) y Alquibla (por el sur).

El Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia es el encargado de desarrollar la gestión del uso público del Paraje de La Contraparada, para lo que cuenta con el Centro de Visitantes de la Contraparada (Javalí Nuevo), y un punto de información junto al área recreativa del margen izquierdo del Río Segura (Javalí Viejo).

El objeto del contrato consiste en establecer las bases sobre las que se asienta el Programa, definiendo las distintas actividades de concienciación, sensibilización e información ambiental a desarrollar en el Centro, atendiendo a las visitas que se registran en la zona, en aras de promover la información y concienciación sobre la Contraparada y sus excepcionales valores ambientales y culturales, haciendo extensiva esa información y concienciación al río Segura y al conjunto de la huerta de Murcia.

La necesidad de los medios específicos, anteriormente reflejados, de los que carece el Ayuntamiento de Murcia, hace imprescindible el contar con los medios y empresas especializadas existentes en el mercado actual que se dedican habitualmente a organizar y desarrollar este tipo de actividades.

Por todo ello, no disponiendo de personal propio para poder prestar el servicio dadas las categorías profesionales requeridas y los trabajos a desempeñar, ni de los medios y productos necesarios para realizar las distintas funciones, siguiendo las instrucciones del Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible y Huerta, se propone el inicio del expediente para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, de acuerdo con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.